

REPUBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORIA ACADEMICA

> MODIFICA RESOLUCIÓN Nº9387 DE 2016 QUE ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN **ESTUDIOS INTERNACIONALES** CONDUCENTE ΑL GRADO **ESTUDIOS** LICENCIADO ΕN INTERNACIONALES AL TÍTULO ANALISTA PROFESIONAL DE ΕN POLÍTICA **ASUNTOS** INTERNACIONALES.

-----

SANTIAGO, 06/11/2020 - 4865

## **VISTOS:**

El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 841 de 1988; la Resolución N°9387 de 2016, la Resolución N° 5915 de 2019, 2020 que aprueba la creación de Minors en la carrera, la confirmación de dicho acuerdo por parte del cuerpo de profesores del área de Estudios Internacionales; Acuerdo de Consejo de Facultad, Acta Circular N°1265, 06.10.2020,; las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1) La necesidad de mejorar la flexibilidad curricular del plan de estudios de la carrera, y otorgar nuevas y más oportunas instancias de certificación a los estudiantes.

## RESUELVO:

Modifíquese a partir del primer semestre del año 2021, la Resolución N°9387, con fecha 14/12/2016, que establece el Plan de Estudios conducente a la obtención del grado académico de Licenciado en Estudios Internacionales y al Título profesional de Analista en Políticas y Asuntos Internacionales, en los aspectos que a continuación se indican:

En el artículo 1°, numeral 2, Estructura curricular, letra c) Certificaciones que entrega en plan de estudios, **se elimina la certificación de Diplomado de Profundización**, reemplazándose el apartado por el siguiente:

TITULOS/GRADOS/DIPLOMADOS	CREDITAJE	REQUISITOS
OTROS	TOTAL SCT	
Bachiller en Ciencias Sociales	120	120 SCT correspondientes a los 4
		primeros niveles.
Licenciado en Estudios Internacionales	240	Cursado los 240 SCT de los primeros 8
		niveles.
Analista en Políticas y Asuntos	300	Cursado los 300 SCT del plan del nivel
Internacionales		1 hasta el nivel 10.

# ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

## DR. JULIO ROMERO FIGUEROA, Vicerrector Académico

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

SAN Aluda atentamente,

## JRF/GRL/MMP/nps

- <u>Distribución</u>:
  1. Vicerrectoría Académica
  1. Registro Académico
  1. Títulos y Grados
  2. Facultad de Humanidades
  1. Registro Curricular
  1. Oficina de Partes Facultad
  2. Oficina de Partes Central
  1. Archivo Central